



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA 26 FEB. 1981

Expte. N° 363/80

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la constitución del Consejo Asesor de la Universidad y los Consejos Asesores de los distintos Departamentos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 77, inciso b), de la Ley N° 22.207; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias de la Salud solicita se incluya en su Consejo Asesor a la Coordinadora de la carrera de Técnico de Laboratorio Clínico, Dra. Estela Amoros de Davids;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la mencionada ley,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Incluir en el Consejo Asesor del Departamento de Ciencias de la Salud, a la Dra. Estela AMOROS de DAVIDS, Coordinadora de la carrera de Técnico de Laboratorio Clínico.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicho Consejo Asesor queda constiuído de la siguiente manera, como consecuencia de lo dispuesto por el artículo anterior:

- Dr. Rafael Marcelo RIVERO; As. Soc. Raquel WACSMAN de ECHENIQUE; Nut. Ana María ROCHA; Enf. Bárbara HENNESY de SALIM; Nut. Berta YAZLE; Dra. Emma MOLINA de RASPI y Dra. Estela AMOROS de DAVIDS.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 036-81